



Procedimiento Especial Sancionador.

Expediente: TEEA-PES-022/2022.

Denunciante: Partido Acción Nacional.

Denunciados: C. Nora Ruvalcaba Gámez y el partido político MORENA.

Aguascalientes, Aguascalientes, seis de junio de dos mil veintidós.

El Secretario de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Eloisa Díaz de León González con:

- a) Oficio de TEPJF-SGA-OA-1065/2022 de fecha dos de junio de dos mil veintidós, mediante el cual se remite el expediente TEEA-PES-022/2022, signado por Israel Esquivel Calzada, actuario de la Sala Superior del TEPJF.
- b) Expediente TEEA-PES-022/2022.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 298 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

SE ACUERDA:

- I. **Se recibe expediente.** Se tiene a la oficial de partes de este Tribunal, remitiendo el oficio con clave SUP-JE-116/2022 de la Actuaría de la Sala Superior el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que devuelve los expedientes TEEA-PES-022/2022.
- II. **Se ordena archivo.** En tales condiciones y, al no existir actuación pendiente por realizar, se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido, remítase por oficio este expediente al área correspondiente de este tribunal para su custodia y archivo.

Glócese al expediente correspondiente y vuelvan los autos al archivo.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Claudia Eloisa Díaz de León González, en presencia del Secretario de Estudio, Néstor Enrique Rivera López, quien da fe. -----

MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

NÉSTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES